

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETA

San Vicente del Caguán, Caquetá, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO MIXTO
Demandante: FINAGRO
Demandado: ALIPIO BUSTOS PERDOMO
Radicación: 2009-00227
Auto de trámite

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y con el fin de continuar con el proceso, se procederá a reanudarlo y a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 163 y 372 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: REANUDAR el trámite procesal del asunto referido, por lo expuesto en la parte motiva de este pronunciamiento. Y, en consecuencia,

SEGUNDO: FIJESE como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., el día dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 AM).

Se advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia señalada acarreará las consecuencias previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del C.G.P.

Cítese a las partes para que comparezcan a la audiencia, la cual se realizará de forma virtual a través de la plataforma Lifesize

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

RAFAEL RENTERÍA OCORÓ
Juez

Firmado Por:
Rafael Rentería Ocoro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Vicente Del Caguan - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación: **680ce36feda40091eb7c71b8960ec8a4ae4a88b7b407e507db747d913a9cf693**

Documento generado en 26/09/2023 06:31:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SECRETARIA**

San Vicente del Caguán, Caquetá, 26 de septiembre de 2023. El presente auto será notificado por anotación en estado No. 61 de fecha 27 de septiembre de 2023.


AMANDA CASTILLO LLANOS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ**

San Vicente del Caguán, Caquetá, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo
Demandante: NIYIRETH CORREA VELEZ
Demandado: GERMAN CHICUE MOSQUERA
Radicación: 2017-00053.
Auto Interlocutorio.

Conforme a la constancia de secretaría que antecede, pasan a despacho las presentes diligencias para resolver lo solicitado por el demandado, quien actúa en causa propia.

Pretende el ejecutado que se declare la terminación del proceso por desistimiento tácito, la cancelación de las medidas cautelares y el pago de los títulos que le fueron descontados durante el trámite del proceso.

Revisado el expediente se observa que mediante auto del 17 de mayo de 2023, se decretó el desistimiento tácito y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.

De igual manera se evidenció que en virtud de la práctica de la medida cautelar, al demandado le fueron descontadas sumas de dinero del salario, las cuales se consignaron a la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado. Dichos recursos no fueron solicitados por la parte actora, por lo tanto, permanecen a disposición del Juzgado.

Así las cosas, es procedente, en consecuencia de la terminación del proceso de forma anormal, realizar la devolución de los dineros embargados al demandado.

Por consiguiente, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Vicente de Caguán de Caquetá,

DISPONE

PRIMERO: PAGUESE al señor GERMAN CHICUE MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.656.030, expedida en Florencia, los siguientes títulos:

475650000007195	475650000007445
475650000007225	475650000007486
475650000007261	475650000007511
475650000007299	475650000007551
475650000007331	475650000007586
475650000007365	475650000007622
475650000007389	475650000007653
475650000007439	

SEGUNDO: ARCHIVENSE las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RAFAEL RENTERÍA OCORÓ
JUEZ**

Rafael Renteria Ocoro

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Vicente Del Caguan - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ecfde35fc293616a35eeaad447c87a85f9fd0870706eb2d126c798d7a2aea7**

Documento generado en 26/09/2023 06:31:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SECRETARIA**

San Vicente del Caguán, Caquetá, 26 de septiembre de 2023. El presente auto será notificado por anotación en estado No. 61 de fecha 27 de septiembre de 2023.


AMANDA CASTILLO LLANOS
Secretaria